EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VILLASUR DE HERREROS
Teléfono y Fax 947 42 92 47
Plaza Mayor,1 (09199-BURGOS)
villasurdeherreros_ayto@hotmail.com

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE VILLASUR DE HERREROS (BURGOS)

Aprobada inicialmente, por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 13 de abril de 2018, la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Villasur de Herreros (Burgos) publicadas tras su aprobación definitiva en el BOCYL 15-10-2014, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el documento técnico de modificación de dichas Normas se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dichos documentos también podrán ser consultados en la página web municipal.

Villasur de Herreros, 12 de julio de 2018.
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS (BURGOS)

Fdo.: Luis Miguel Pérez Castilla